



DECRETO ALCALDICIO N° 2115
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 22 AGO 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de **ARTICULOS DE ESCRITORIO** para dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes Unidades del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°56 de fecha 18.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición de artículos de escritorio a través de Convenio Marco y emisión de orden de compra 3663-588-CM23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

LADOVERDE RUT 96.989.530-7

\$1.930.000 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de oficina" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/ao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)